

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.

No. Expediente: 70-1CP2-20

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.		
1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 419 Bis del Código Penal Federal.	
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.	
3. Nombre de quien presenta Iniciativa.	Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz.	
4. Grupo Parlamentario d	el	
Partido Político al qu	e PES.	
pertenece.		
5. Fecha de presentación ante	22 de enero de 2020.	
Comisión Permanente.	22 de chero de 2020.	
6. Fecha de publicación en	22 de enero de 2020.	
Gaceta Parlamentaria.		
7. Turno a Comisión.	Justicia.	

## **II.- SINOPSIS**

Imponer una pena para aquellas personas que practique actos de maltrato, tortura, mutilación o prive de la vida dolosamente a perros.



## III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustentan en la fracción XXI del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

➤ De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de párrafos, que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.



V CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE.		
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE	
CÓDIGO PENAL FEDERAL	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un nuevo inciso al artículo 419 Bis al Código Penal Federal	
	<b>Único.</b> Se adiciona un nuevo inciso al artículo 419 Bis del Código Penal Federal para quedar como sigue:	
Artículo 419 Bis	<b>Artículo 419 Bis.</b> Se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de doscientos a dos mil días multa a quien:	
I a VI	()	
No tiene correlativo	VII. Practique actos de maltrato, tortura, mutilación o prive de la vida dolosamente a perros.	
	()	
	Transitorio	
	<b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	

JCHM